Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia

Santa Marta, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrada Ponente: TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Para la discusión por videoconferencia de los proyectos de fallo que deben dictarse a fin de resolver las acciones de tutela, se fija el día de hoy a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

- Rad. 47-245-31-84-001-2021-00170-01 (Folio 59- Tomo XI). Luzmila Matute Jiménez, en contra de la Fiduprevisora S.A.
- Rad. 47-001-31-21-002-2021-10143-01 (Folio 62 Tomo XI). Carmen Elena Cucunubá Bermúdez, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Fomag, la Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.
- Rad. 47-001-22-13-000-2021-00463-00 (Folio 73 Tomo XI). Luís Eduardo Bayona Cortés, actuando en nombre propio, como Presidente de los asociados de la Federación Nacional Agraria Fuerza Campesina de Colombia Tierra para Todos (FENAGROFUCAM), representante legal de la Asociación Campesina de **Desplazados** Nueva Esperanza (ASOCAMDENUE) y vicepresidente Ah-doc de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Nueva Esperanza, en contra del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magdalena, representado por la doctora Yesenia Mabel Musso Rocha, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito de Santa Marta y la empresa Santa Cruz de Papare S.A.S., antes Juan Miguel de Vengoechea Méndez & Cía. S. en C., a la que fueron vinculados el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, los despachos del Dr. Cristián Xiques Romero y de las Dras. Martha Isabel Mercado Rodríguez y Myriam Fernández De Castro Bolaño, en sus calidades de Magistrados de la Sala Civil Familia de este Tribunal, la Procuraduría y Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas - UBPD, la Dra. Myriam Carolina Martínez, en su condición de Directora de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el Director General y Coordinador Regional de la Unidad Nacional de Protección - UNP, la Alcaldía y Secretaría de Gobierno de Ciénaga, a los señores Alfredo Manuel de Vengoechea Méndez, Sergio Iván Pulgarín,

en su condición de representante Legal de CI ANDIMINERALS S.A.S., y a ésta, a Luís Majín Gastelbondo y Wilmer De La Hoz, a la Gobernación del Magdalena; así mismo a Oscar Martínez Valdez, Edilberto Cortina, Rafael Martínez Rodríguez, Elkin De Jesús Ortega Acosta, Luís Soto Manjarréz, Gustavo Antonio Chogo, Antonio Barbosa Jiménez, Luís Galvis Botello, Armando Barbosa Tarazona, Jairo Xavier Sánchez Valencia, Uriel Sánchez Quintero, Ana Victoría Figueroa Ramírez, Carlos Vega Arias, Enrique Parejo Charris, María Belén Ropero Pabón, Críspulo Antonio Medina De La Hoz, Pablo Barbosa Arengas, Diana Patricia Bersal Navarro, Belisario Rubio Rolón, José Rafael Yepes Reyes, Lili Picón de Neira, Jesús Eliécer Barbosa, Elisa Paola García Barreo, Gustavo Quintero Blanco, José Caballero Jaimes, Gabriela Jiménez Chinchilla, Élida Esther Vega Castillo, Alcides Rafael Ortiz Caro, Jorge Eliécer Barbosa Barbosa, Mileidis Johana Guerrero Díazgranados, Juan Esteban Caballero Bata, Arturo Emilio Vega Cantillo, Seidy Ose Santos, Jhon Janer Ballena Jaimes, Pedro Agustín Vega Castillo, María Del Carmen Jaimes Sanguino, Eugenio Cardona Cardona, Alberto Barbosa Tarazona, Hernán de Jesús Pérez, Hermes Beltrán Mantilla, Leandro Sánchez Pérez, Ana Victoria Figueroa Martínez, María Isabel Parejo Castro, Ángel Segundo Vega Castillo y Albeiro Barbosa Tarazona, y finalmente a la empresa Santa Cruz de Papare S.A.S., representada por Alfredo Manuel de Vengoechea Méndez, antes Juan Miguel de Vengoechea Méndez & Cía. S. en C.

Fíjense los avisos correspondientes en la página web de la Secretaría General de esta Corporación, y convóquese a Sala Virtual.

CÚMPLASE

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia

Santa Marta, Santa Marta, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

A V I S O:

Se avisa a las partes interesadas que para llevar a cabo la discusión por videoconferencia de los proyectos de fallo que deben dictarse a fin de resolver las acciones de tutela, se fija el día de hoy a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

- Rad. 47-245-31-84-001-2021-00170-01 (Folio 59- Tomo XI). Luzmila Matute Jiménez, en contra de la Fiduprevisora S.A.
- Rad. 47-001-31-21-002-2021-10143-01 (Folio 62 Tomo XI). Carmen Elena Cucunubá Bermúdez, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Fomag, la Fiduprevisora S.A., el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena.
- Rad. 47-001-22-13-000-2021-00463-00 (Folio 73 Tomo XI). Luís Eduardo Bayona Cortés, actuando en nombre propio, como Presidente de los asociados de la Federación Nacional Agraria Fuerza Campesina de Colombia Tierra para Todos (FENAGROFUCAM), representante legal de la Campesina de Desplazados Nueva (ASOCAMDENUE) y vicepresidente Ah-doc de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Nueva Esperanza, en contra del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga, Magdalena, representado por la doctora Yesenia Mabel Musso Rocha, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito de Santa Marta y la empresa Santa Cruz de Papare S.A.S., antes Juan Miguel de Vengoechea Méndez & Cía. S. en C., a la que fueron vinculados el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena, los despachos del Dr. Cristián Xiques Romero y de las Dras. Martha Isabel Mercado Rodríguez y Myriam Fernández De Castro Bolaño, en sus calidades de Magistrados de la Sala Civil Familia de este Tribunal, la Procuraduría y Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la República, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas - UBPD, la Dra. Myriam Carolina Martínez, en su condición de Directora de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, el Director General y Coordinador Regional de la Unidad Nacional de

Protección - UNP, la Alcaldía y Secretaría de Gobierno de Ciénaga, a los señores Alfredo Manuel de Vengoechea Méndez, Sergio Iván Pulgarín, en su condición de representante Legal de CI ANDIMINERALS S.A.S., y a ésta, a Luís Majín Gastelbondo y Wilmer De La Hoz, a la Gobernación del Magdalena; así mismo a Oscar Martínez Valdez, Edilberto Cortina, Rafael Martínez Rodríguez, Elkin De Jesús Ortega Acosta, Luís Soto Manjarréz, Gustavo Antonio Chogo, Antonio Barbosa Jiménez, Luís Galvis Botello, Armando Barbosa Tarazona, Jairo Xavier Sánchez Valencia, Uriel Sánchez Quintero, Ana Victoría Figueroa Ramírez, Carlos Vega Arias, Enrique Parejo Charris, María Belén Ropero Pabón, Críspulo Antonio Medina De La Hoz, Pablo Barbosa Arengas, Diana Patricia Bersal Navarro, Belisario Rubio Rolón, José Rafael Yepes Reyes, Lili Picón de Neira, Jesús Eliécer Barbosa, Elisa Paola García Barreo, Gustavo Quintero Blanco, José Caballero Jaimes, Gabriela Jiménez Chinchilla, Élida Esther Vega Castillo, Alcides Rafael Ortiz Caro, Jorge Eliécer Barbosa Barbosa, Mileidis Johana Guerrero Díazgranados, Juan Esteban Caballero Bata, Arturo Emilio Vega Cantillo, Seidy Ose Santos, Jhon Janer Ballena Jaimes, Pedro Agustín Vega Castillo, María Del Carmen Jaimes Sanguino, Eugenio Cardona Cardona, Alberto Barbosa Tarazona, Hernán de Jesús Pérez, Hermes Beltrán Mantilla, Leandro Sánchez Pérez, Ana Victoria Figueroa Martínez, María Isabel Parejo Castro, Ángel Segundo Vega Castillo y Albeiro Barbosa Tarazona, y finalmente a la empresa Santa Cruz de Papare S.A.S., representada por Alfredo Manuel de Vengoechea Méndez, antes Juan Miguel de Vengoechea Méndez & Cía. S. en C.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada